



Tipo Norma	:Decreto 77
Fecha Publicación	:20-08-2015
Fecha Promulgación	:23-06-2015
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Título	:MODIFICA DECRETO N° 15 DE 2007, DEL MINISTERIO DE SALUD, REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN PARA LOS PRESTADORES INSTITUCIONALES
Tipo Versión	:Unica De : 20-08-2015
Inicio Vigencia	:20-08-2015
Id Norma	:1080696
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1080696&amp;f=2015-08-20&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1080696&amp;f=2015-08-20&amp;p=</a>

MODIFICA DECRETO N° 15 DE 2007, DEL MINISTERIO DE SALUD, REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN PARA LOS PRESTADORES INSTITUCIONALES

Núm. 77.- Santiago, 23 de junio de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 4° N° 11 y 12°, 7°, 106, 108 y 121 del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República, y

Considerando:

- La necesidad de actualizar los aranceles de las entidades acreditadoras de prestadores institucionales de salud.

Decreto:

Modifícase el decreto N° 15 de 2007, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, en la forma que a continuación se indica:

1.- Sustitúyese su artículo 35 por el siguiente:

"Artículo 35.- El arancel aplicable a las acreditaciones de establecimientos institucionales de salud será el siguiente:

I. Estándares generales:

A. Atención Cerrada:

- a) De alta complejidad: 300 UTM
- b) De mediana complejidad: 200 UTM
- c) De baja complejidad: 150 UTM

B. Atención Abierta:

- a) De alta complejidad: 180 UTM
- b) De mediana complejidad: 160 UTM
- c) De baja complejidad: 140 UTM

II. Estándares específicos:

A. Atención Cerrada: 20 UTM por cada seis estándares o fracción inferior a ese número.

B. Atención Abierta: 10 UTM por cada seis estándares o fracción inferior a ese número.

Recargo por distancia: 40 UTM por distancia superior a 150 kilómetros entre el prestador y la sede más cercana de la entidad acreditadora."

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de



la República.- Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 77 de 23-06-2015.

Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.